

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero del 2015.-DECRETO ALC. Nº 0080/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 12 de Enero de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 005/2016, denominada "Adquisición de Vehículos para Atención Primaria de Salud, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-8-LQ16; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Aproebese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 005/2016, denominada Adquisición de Vehículos para Atención Primaria de Salud, Comuna de Alto Hospicio Dio 3447-8-LQ16.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 005/2016, denominada "Adquisición de Vehículos para Atención Primaria de Salud, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-8-LQ16, cuyo calendario será el siguiente:

| Publicación | : | Jueves, 14 de Enero de 2016. |
|----------------------|---|--|
| Inicio Consultas | : | Jueves, 14 de Enero de 2016, desde las 19:00 hrs. |
| Término Consultas | : | Martes, 19 de Enero de 2016, hasta las 18:00 hrs. |
| Respuestas | : | Jueves, 21 de Enero de 2016, desde las 17:00 hrs. |
| Cierre de Ofertas | : | Miércoles, 03 de Febrero de 2016, a las 10:00 hrs. |
| Apertura | : | Miércoles, 03 de Febrero de 2016, a las 10:30 hrs. |
| | | |

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac, don Cesar Villanueva Vega o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Director Jurídico, don Gonzalo Vidal Salinas o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Directora de Control,** doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - **Director de Administración y Finanzas,** don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - **Jefe de Servicios Graspasados,** don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio Nº 0080/2016)

- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.
- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías las que deberán ser tomadas o constituidas <u>por el oferente</u>, <u>no por un tercero</u>, según se detalla a continuación:
- A nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, **RUT. 69.265.100-6**, para el caso de la <u>Garantía de Seriedad de la Oferta</u>, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", Vale Vista, Depósito a la Vista o Póliza de Seguro Electrónica; y
- A nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT. 72.223.100-7**, para el caso de la <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u>, la cual podrá consistir en Boleta de Garantía Bancaria emitida "a la vista", acompañado a ésta el respectivo Certificado Bancario de Autenticidad.
- La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser emitida por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.
- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecia en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de Secoplac dona Silvana Videla Alday, correo electrónico svidela@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESI

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comunication Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/act <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Secoplac Encargado Portal